



**ACTA NÚMERO 46 (TETRAGÉSIMA SEXTA) DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO.**

Siendo las 13:05 horas, del día Miércoles 31 de Agosto del 2011, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuaao, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacuaao, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 29 de Agosto de 2011, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuaao Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
4. Cambios de uso de suelo.
5. Procedimientos de responsabilidad administrativa. Resoluciones finales.
6. Modificación al presupuesto de Ramo XXXIII
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO**

**1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 46 (Tetragésima Sexta) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
-------------------	------------	--------------	-------------

C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS Regidor		X	Justifico por periodo de vacaciones
PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora	X		
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		Retardo
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor	X		
JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora	X		
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor	X		
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	90%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 90% de los integrantes de este Ayuntamiento, el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente para la Tetragésima Sexta sesión ordinaria.

## 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, y lo exponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario dio lectura al orden del día y lo sometió a votación 9 votos a favor 0 en contra Mayoría Calificada, a lo cual el alcalde comenta que existe orden para sesionar y se aprueba.

## 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a la acta anterior o sea el acta de la sesión ordinaria no.- 45 pero quedan pendientes los asuntos generales para análisis de cada miembro del ayuntamiento y se queda en el entendido que pasaran a la Secretaria de Ayuntamiento a revisarla y si considera pertinente a su firma.

## 4. Cambios de uso de suelo.

Se presenta ante el pleno de Ayuntamiento la solicitud de cambio de Suelo que manda la dirección de Obras Publicas Municipal referente a la solicitud de cambio de uso de suelo de acuerdo al Plan Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Tarandacua Guanajuato, Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato y la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentado por parte del C. Ignacio Ramirez Rubio, con fecha 30 de Agosto de 2011, en el cual solicita el cambio de uso de Suelo de Rustico a Comercial y de servicios de intensidad media de un predio rustico ubicado en Calle Galeana N° 6, Localidad San Antonio en Tarandacua, Gto., y que cuenta con una superficie de 23, 619.00 m<sup>2</sup>. (Veintitres mil seiscientos diecinueve metros cuadrados), y que mide y linda al Norte en 245 mts. Con Camino Antiguo de Acambaro a Maravatio, al Sur en tres lineas rectas: la primera de

Oriente a Poniente de 169 mts. Una segunda de norte a sur de 15.30 mts. Lindando por estas dos líneas con Ausencio Ortiz, y la tercera línea de Oriente a Poniente de 71 mts lindando con J. Jesus Tapia; al Oriente en 38 mts. Con Ausencio Ortiz y al Poniente en 180 mts. Con Dorotea Ortiz; de los cuales se solicita el cambio de uso de suelo a una superficie de 64.00 m<sup>2</sup> que representa el 0.27 % de la superficie total del predio.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) II inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 88,89,90 y 91 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, 8, fracción II del Reglamento de Zonificación y Usos de suelo del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Tarandacua, Gto., llego a la siguiente:

### INSTRUCCION

**Instrucción Primera.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que informen al solicitante que necesita presentar adecuadamente el lugar en el cual se impondrá el cambio de uso de suelo, ya que en el estudio se estipula una superficie distinta a la que actualmente opera o debe solicitar ambos cambios de uso de suelo.

**Instrucción Segunda.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que informen al solicitante el procedimiento que debe de llevar para poder tener las licencias que solicita, en primer caso solicitud de cambio de uso de suelo a comercial y una vez otorgado dicho cambio se solicite anuencia para venta de Bebidas con bajo contenido de alcohol o su similar.

### 5. Procedimientos de responsabilidad administrativa. Resoluciones finales.

En uso de la voz el Ing. Martín Antonio Aguirre Huerta Secretario del H. Ayuntamiento expone ante el pleno del Ayuntamiento los procesos de responsabilidad administrativa número 009/CM10/2009-2012 y 010/CM10/2009-2012 enviados por la Contraloría Municipal para su resolución final como a continuación se expone:

5.1 Procedimiento número 009/CM10/2009-2012 en contra de la Lic. Claudia Patricia Chávez Olvera, en su calidad como Ex Directora de Servicios Públicos y Fiscalización.

Se expone la fundamentación jurídica pertinente para este caso y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; con 6 votos a favor 3 en contra, mayoría Absoluta y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

### ACUERDO

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Absoluta y en base al **Artículo 14 y 22 fracción I** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y

sus municipios se aprueba la sanción Administrativa en contra de la **Lic. Claudia Patricia Chávez Olvera** con una **Amonestación** ya que el hecho nunca se consumó y como resultado se trata de un hecho NO GRAVE por lo cual se instaura dicho proceso expuesto en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal número 009/CM10/2009-2012.

**Acuerdo Segundo.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que notifique de dichas sanciones al inculpado y lleve a cabo las acciones comprendidas en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.**

5.2 Procedimiento número 010/CM10/2009-2012 en contra del C. Carlos García Alvarado, en su calidad como Tesorero Municipal.

Se expone la fundamentación jurídica pertinente para este caso y se llega a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría Calificada y en base a las recomendaciones antes hechas se llega al siguiente:

#### ACUERDO

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Absoluta y en base al **Artículo 14 y 22 fracción I** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios se aprueba la sanción Administrativa en contra del **C. Carlos García Alvarado**, con una **Amonestación** ya que se considera un hecho PARCIALMENTE GRAVE por lo cual se instaura dicho proceso expuesto en el expediente de procedimientos administrativos sustanciados por la contraloría municipal número 010/CM10/2009-2012.

**Acuerdo Segundo.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que notifique de dichas sanciones al inculpado y lleve a cabo las acciones comprendidas en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.**

#### 6. Modificación al presupuesto de Ramo XXXIII

Para este punto hace uso de la voz el C. Carlos García Alvarado Tesorero Municipal y el Arq. Carlos Manuel Gonzales Pineda Director de Obra Pública para exponer al pleno del ayuntamiento la modificación al presupuesto del Ramo XXXIII como a continuación se expone:

Gobierno del Municipio de Tarandacua, Gto.

Primera modificación al programa de inversión del Ramo XXXIII, Ejercicio Fiscal 2011

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	1ERA. MODIFICACION
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011</b>	<b>6,525,639.00</b>	<b>726,300.86</b>	<b>726,300.86</b>	<b>6,525,639.00</b>
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>401,300.86</b>	-	<b>266,300.86</b>	<b>135,000.00</b>
<b>CONSTRUCCION</b>	<b>266,300.86</b>	-	<b>266,300.86</b>	-
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION HIDRAULICA Y ALIMENTACION DE AGUA POTABLE EN PREDIOS DE EL JARAL	266,300.86		266,300.86	-
<b>REHABILITACION</b>	<b>135,000.00</b>	-	-	<b>135,000.00</b>
REHABILITACION DE POZOS Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN BUENAVISTA Y SAN JUAN	135,000.00			135,000.00
<b>ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINAS</b>	<b>270,000.00</b>	-	-	<b>270,000.00</b>
<b>REHABILITACION</b>	<b>270,000.00</b>	-	-	<b>270,000.00</b>
REHABILITACION DE DRENAJE 1RA. ETAPA DE BUENAVISTA	270,000.00			270,000.00
<b>URBANIZACION MUNICIPAL</b>	<b>2,839,074.32</b>	<b>480,000.01</b>	<b>180,000.00</b>	<b>3,139,074.33</b>
<b>CONSTRUCCION DE CALLES</b>	<b>2,389,074.32</b>	<b>0.01</b>	-	<b>2,389,074.33</b>
CONSTRUCCION DE CALLES RURALES (CMR)	1,099,952.11	0.01		1,099,952.12
PROGRAMA TU CALLE EN (EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, HORTENCIAS 2DA. ETAPA Y PALMAS)	1,289,122.21			1,289,122.21
<b>REHABILITACION</b>	<b>450,000.00</b>	<b>480,000.00</b>	<b>180,000.00</b>	<b>750,000.00</b>
REHABILITACION DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 1ERA. ETAPA ENTRE JAVIER MINA Y LIBRAMIENTO	180,000.00		180,000.00	-
REHABILITACION DE LA CALLE JUAREZ 1ERA. ETAPA ENTRE MORELOS Y JUSTO SIERRA	270,000.00	480,000.00		750,000.00
<b>ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES</b>	<b>72,000.00</b>	<b>41,300.86</b>	-	<b>113,300.86</b>
<b>URBANA</b>	<b>72,000.00</b>	<b>41,300.86</b>	-	<b>113,300.86</b>
PROGRAMA 3X1	72,000.00	41,300.86		113,300.86
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA</b>	<b>720,000.00</b>	-	<b>100,000.00</b>	<b>620,000.00</b>
<b>CONSTRUCCION</b>	<b>567,000.00</b>	-	<b>100,000.00</b>	<b>467,000.00</b>
CERCADO PERIMETRAL	567,000.00		100,000.00	467,000.00
<b>AMPLIACION</b>	<b>72,000.00</b>	-	-	<b>72,000.00</b>
PATIO CIVICO Y CERCADO PERIMETRAL	72,000.00			72,000.00
<b>REHABILITACION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>54,000.00</b>	-	-	<b>54,000.00</b>
AULAS	54,000.00			54,000.00
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>27,000.00</b>	-	-	<b>27,000.00</b>
AULAS DIDACTICAS	27,000.00			27,000.00
<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>	<b>773,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	-	<b>873,000.00</b>
<b>CONSTRUCCION DE VIVIENDA</b>	<b>567,000.00</b>	-	-	<b>567,000.00</b>
MI CASA DIFERENTE	567,000.00			567,000.00
<b>TECHO DIGNO</b>	<b>206,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	-	<b>306,000.00</b>
TECHO DIGNO	206,000.00	100,000.00		306,000.00
<b>CAMINOS RURALES</b>	<b>480,000.00</b>	<b>104,999.99</b>	<b>180,000.00</b>	<b>404,999.99</b>
<b>CONSTRUCCION</b>	-	<b>104,999.99</b>	-	<b>104,999.99</b>
CONSTRUCCION DEL CAMINO AL TOCUZ	-	104,999.99		104,999.99
<b>CONSERVACION</b>	<b>480,000.00</b>	-	<b>180,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
REHABILITACION DE DE ASFALTO CARRETERA EL TOCUZ -MARAVATIO	180,000.00		180,000.00	-
CONSERVACION DE CAMINOS RURALES	300,000.00			300,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL</b>	<b>643,731.87</b>	-	-	<b>643,731.87</b>

<b>INFRAESTRUCTURA AGRICOLA</b>	<b>324,494.65</b>	-	-	<b>324,494.65</b>
<b>DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO</b>	<b>224,494.65</b>	-	-	<b>224,494.65</b>
<b>CONSTRUCCION</b>	<b>224,494.65</b>	-	-	<b>224,494.65</b>
SISTEMAS DE RIEGO	224,494.65			224,494.65
<b>DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL</b>	<b>100,000.00</b>	-	-	<b>100,000.00</b>
<b>CONSTRUCCION</b>	<b>100,000.00</b>	-	-	<b>100,000.00</b>
PROGRAMA DE BORDERIA	100,000.00			100,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA PECUARIA</b>	<b>319,237.22</b>	-	-	<b>319,237.22</b>
<b>CONSTRUCCION</b>	<b>319,237.22</b>	-	-	<b>319,237.22</b>
CONSTRUCCION DE CORRALES	319,237.22			319,237.22
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>196,019.17</b>	-	-	<b>196,019.17</b>
<b>OTRAS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS DEL FISM</b>	<b>250.00</b>	-	-	<b>250.00</b>
COMISIONES BANCARIAS	250.00			250.00
<b>SERVICIOS PERSONALES DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS DEL FISM</b>	<b>195,769.17</b>	-	-	<b>195,769.17</b>
INDIRECTOS DE OBRA PUBLICA ( 3%)	195,769.17			195,769.17
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL ( 2%)</b>	<b>130,512.78</b>	-	-	<b>130,512.78</b>
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL ( 2%)	130,512.78			130,512.78
<b>FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2011</b>	<b>4,851,710.00</b>	<b>422,218.76</b>	<b>422,218.76</b>	<b>4,851,710.00</b>
DEFICIENTE DE ALUMBRADO PUBLICO	<b>1,952,880.00</b>			<b>1,952,880.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-	<b>422,218.76</b>		<b>422,218.76</b>
AMORTIZACION DEUDA PÚBLICA	<b>1,192,880.00</b>		<b>422,218.76</b>	<b>770,661.24</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1,005,700.00</b>	-	-	<b>1,005,700.00</b>
PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES	709,800.00			709,800.00
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	295,900.00			295,900.00
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>700,000.00</b>	-	-	<b>700,000.00</b>
PRIMAS DE SEGURO DE VIDA	45,000.00			45,000.00
PRIMAS DE SEGUROS VEHICULAR Y DEDUCIBLES	123,000.00			123,000.00
EXAMENES ANTIDOPING	12,000.00			12,000.00
SEÑALAMIENTOS VIALES	24,000.00			24,000.00
UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	67,000.00			67,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175,000.00			175,000.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22,000.00			22,000.00
EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RADIOPATRULLAY ROTULACION	22,000.00			22,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO DE COMUNICACIÓN	12,000.00			12,000.00
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	6,000.00			6,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	192,000.00			192,000.00
COMISIONES BANCARIAS	<b>250.00</b>			<b>250.00</b>

Después de presentado se les agradeció su presencia y se abrió un espacio de análisis y discusión y se llego a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y 69 fracción I, inciso b), y

IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 6 votos a favor 3 en contra, Mayoría Absoluta el siguiente:

## **ACUERDO**

**Acuerdo Único.-** Se acuerda por Mayoría Absoluta la aprobación de la Primera Modificación al Ramo XXXIII del Ejercicio Fiscal 2011.

### **7. Asuntos Generales.**

#### **7.1 De la Regidora Juana Gasca Hernández**

Comenta al pleno sobre la posibilidad de convocar a una reunión de trabajo con los miembros del Ayuntamiento, para tratar asuntos diversos en una fecha próxima, también aclara que no se tratara de una sesión de ayuntamiento solamente una reunión de trabajo.

#### **7.2 De la Regidora Juana Gasca Hernández**

Comenta ante el pleno el caso de la C. Alejandra Trenado Garduño ex trabajadora del Sistema DIF municipal, y el cual por medio de un Laudo de sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo acuerda que se le reinstale en su cargo dentro del Sistema Municipal DIF, a lo cual hasta el día de hoy no se ha acatado dicha sentencia a lo cual se indica que se comparezca próximamente a dar respuesta C. Rogelio Octavio Ramírez Pérez Director del Sistema DIF Municipal para que aclare al pleno del Ayuntamiento esta situación.

#### **7.3 Del Regidor Rigoberto Regalado García**

Comenta ante el pleno del ayuntamiento la situación en la cual se encuentra la ambulancia que se en coordinación con el centro de salud municipal y el Gobierno Municipal comentando que necesita equipamiento para su operatividad por lo que se pide se instruya al T.U.M. José Carlos Dorantes Esquivel para que haga un presupuesto del equipo necesario para la operatividad y asimismo este equipo también tenga la característica de ser manual y adaptable a la ambulancia en cuestión.

#### **7.4 Del Regidor Rigoberto Regalado García**

De la misma forma pide se le informen los avances que lleva el caso de las cabellerizas que se encuentran en pleno centro histórico de la ciudad, a lo que el Sindico Municipal comenta que este caso fue turnado a la Jurisdicción Sanitaria de Acambaro, y por el momento le han hecho llegar ningún dictamen pero en cuanto lo tenga lo hará del conocimiento y aplicación e informarlo al pleno.

#### **7.5 Del Sindico Municipal Baldomero Servín**

Comenta ante el pleno del ayuntamiento que llego una resolución por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato en el cual informan los procesos que lleva el caso de la Ex Tesorera Municipal la C.P. Cecilia Campos Chávez, en la cual interpuso una inconformidad con las resoluciones finales de los Procesos de Responsabilidad Administrativa numero 006/CM10/2009-2012 y 007/CM10/2009-2012; en las cuales se impone una multa económica y una inhabilitación laboral como servidora publica, a los cuales el Tribunal dictamina que en el caso de la sanción económica se queda suspendida dicha resolución hasta que se rinda la sentencia final por parte de dicho tribunal; y en el caso de la inhabilitación se proceda como el ayuntamiento

dispuso. Todo esto para conocimiento del Ayuntamiento de Tarandacuao, Gto.

### **7.6 Del Sindico Municipal Baldomero Servín**

De la misma forma comenta sobre el caso del fraccionamiento "La Providencia" e informa que se necesita escriturar la donación del terreno al municipio para poder continuar con el proceso de dicho fraccionamiento y además comenta que se necesita que se le facilite una fianza ya que por la edad que tienen los titulares del predio, las instituciones Afianzadoras no les otorgan una fianza; por lo cual solicitan que el municipio les proporcione dicha facilidad u otorgar otro proceso viable para solventar este fin, todo esto en referencia al lo acordado con anterioridad en la acta de ayuntamiento numero 43 de fecha 22 de julio: por lo que después de un periodo de análisis y discusión se llego a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, Mayoría Calificada el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Acuerdo Primero.-** Se acuerda por Mayoría Calificada que los C.C. Celso Castillo Sánchez y María Eduarda Escamilla Hernández cubran un Deposito en dinero en efectivo Reembolsable una vez concluido el convenio, por concepto de Fianzas y Garantías por vicios ocultos de obras de urbanización por la cantidad de \$25,144.01 (veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), y Garantía para la realización y conservación de obras, por medio de un pagaré por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo en las Oficinas Recaudadoras del Municipio para poder llevar a cabo los demás procesos del Fraccionamiento "La Providencia".

**Acuerdo Segundo.-** Se acuerda por Mayoría Calificada que la Dirección de Obras Publicas lleve a cabo todos los trámites necesarios conforme a la ley para que se lleve a cabo el proceso de donación de las partes correspondientes del Fraccionamiento "La Providencia" y en cuanto se tengan se hagan llegar al Ayuntamiento para la valoración pertinente.

**Acuerdo Tercero.-** Notifíquese a la Dirección de Obras Publicas para su conocimiento y tener el dictamen final por la misma dirección en el sentido de la cantidad de los metros exactos de las vialidades que son objeto de donación a favor del municipio.

### **8. Clausura de la Sesión.**

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:14 hrs, del Miércoles 31 de Agosto del 2011; el Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 46 (Tetragésima Sexta) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA  
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN  
Síndico Municipal

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS  
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS  
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO  
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA  
Regidor

PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ  
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO  
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA  
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS  
Regidor

ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
Doy fe.